DISTRITO JUDICIAL DE TUMBES

Expediente	**:**	873-2014-66-2601-JR-PE-01
Procesado(s)	**:**	Enrique Eduardo Chávez Rujel
Agraviado(s)	**:**	El Estado - Dirección Regional de Agricultura de Tumbes y otros
Delito(s)	**:**	Colusión
Fecha de emisión	**:**	1ª Instancia (28/09/2016) y 2ª Instancia (27/12/2016)

Sentencia de Primera Instancia - Tercer Juzgado Unipersonal de Tumbes:

El imputado Chávez Rujel es puesto a disposición para que se realice su juzgamiento por el delito contra la Administración pública, Colusión agravada en la modalidad de cómplice primario (extraneus), siendo que el Ministerio Público señala que el imputado ha concertado la venta de 15 hectáreas de terreno, ubicadas en el sector de Bocapan, amparado en el Decreto Supremo 026-2003-AG, mediante el cual dieron un supuesto monto de legalidad para vender las 15 hectáreas de terreno por la suma irrisoria en S/. 31, 847.45 soles, estando valorizado en más de S/ 10'000.000.00.

FALLO: Se absolvió a Enrique Eduardo Chávez Rujel de los cargos formulados por el delito de colusión agravada, en agravio del Estado-Dirección Regional de Agricultura de Tumbes.

Sentencia de Segunda Instancia - Sala Penal de Apelaciones de Tumbes:

Declara inadmisible el recurso de apelación presentado por la Procuraduría Pública Anticorrupción de Tumbes. Asimismo, la representante del Ministerio Público se desistió de su recurso de apelación presentado contra la sentencia que absolvió al investigado Enrique Eduardo Chávez Rujel.

**El texto completo de la sentencia puede ser consultado en la sede del Sistema Nacional Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, sito en Jr. Manuel Cuadros N° 182, Cercado de Lima (Edificio Carlos Zavala Loayza).*